





Art. 9.º La representación de todo periódico ante las autoridades y tribunales corresponde al director del mismo, y en su defecto, al propietario, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal que puedan tener otras personas por delitos ó faltas cometidos por medio del periódico.

Art. 10. Los directores de los periódicos deberán hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos; la suspensión de estos inhabilitará, mientras subsista, para publicar ó dirigir el periódico.

Art. 11. El director de todo periódico deberá presentar en el acto de su publicación, y autorizados con su firma, tres ejemplares de cada número y edición en el gobierno de provincia, en la delegación especial gubernativa ó en la alcaldía del pueblo en que se publicase.

Art. 12. Cuando se transmita la propiedad de un periódico su propietario dará conocimiento a la autoridad gubernativa, presentando el adquirente al mismo tiempo una declaración en los términos expresados en el art. 8.º, números 1.º y 2.º.

Avisos oficiales.

PAGOS La Tesorería Central de la Hacienda pública anuncia que el pago de la mensualidad corriente a los individuos de clases pasivas que cobran por dicha Tesorería se verificará de once de la mañana a tres de la tarde, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 31 de Julio.—Carne de vaca de 1.º a 2.º pesetas el kilogramo. Idem de cerdo de 1.º a 2.º pesetas el kilogramo. Idem de ternera de 1.º a 2.º pesetas.

en la anterior revista, escaseando los compradores. Nominalemte cotizamos caudal y gaja de 56 a 58 rs. Vinos: De precios nada podemos decir, pues las pocas partidas que puedan quedar se hallan en manos fuertes y con pretensiones fabulosas.

Cuscurreña.—Despacho de varias cubas a 18 y 18 1/2 rs., vino claro de excelente calidad. Labastida.—Las ventas de la semana consisten en 60 cántaras a 18 1/2 rs., libra.

Los precios del mercado son los siguientes:

Candela a 48 rs. fanega; trigo a 53; cebada a 20. Aceite a 34 rs. arroba. Patatas a 5. Campo de Criptana 26 de Julio.—Completa calma en el mercado; el tiempo sigue inmejorable para la recolección de los cereales, presentándose una gran cosecha de uva.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Día, Senet, PLAZAS, Día, Senet. Lists exchange rates for various provinces like Albacete, Alcala, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartago, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gersua, Gijón, Granada, Guadalajara, Huelva, Huéscar, Jaén, León, Lérida, Linares, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P. de M.ª.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Fondos Públicos, Ultimos precios, Del 28, Del 30. Lists prices for Deuda perp. al 4.0/0 ir, Pequeños, Fin corriente, Deuda id. exterior, etc.

Con respecto a las procedencias de la Mancha nos atenemos a lo manifestado

Realizadas 400 cántaras a 16 reales una.

El ministro de la Gobernación, Pío Gullón.

47-2 Paris, 8 div. 4-98

